

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14173** *Resolución de 7 de diciembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Ourense, de 30 de marzo de 2015, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense, de fecha 30 de marzo de 2015, que ha devenido firme, por la que se estiman íntegramente las pretensiones de la parte actora contenidas en su escrito de demanda contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de octubre de 2014 (2.ª).

En los autos de juicio verbal número 18/2015, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense a instancia de la procuradora de los tribunales, doña A. C. D., actuando en nombre y representación de don Ángel Manuel Rodríguez Dapena, notario Celanova, como parte demandante, frente a la Dirección General de los Registros y del Notariado, con asistencia del abogado del Estado, se ha dictado sentencia, en fecha 30 de marzo de 2015, que contiene el siguiente

#### FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. C. D., en nombre y representación de don Ángel Manuel Rodríguez Dapena, frente a la Dirección General de Registros y Notariados, dejando sin efecto la Nota de Calificación negativa dictada en el presente caso por la Sra. Registradora encargada del Registro de la Propiedad de Ribadavia, con las consecuencias legales inherentes a dicho pronunciamiento.

En cuanto a las costas, estese a lo dispuesto en el apartado correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Darío-Carpio Estévez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense y su Partido Judicial.

Madrid, 7 de diciembre de 2015.—El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállico.